

Río Gallegos, 4 de agosto de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.206/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 233/2021 se aprobó el gasto de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 60/21 tendiente a la adquisición de artículos de librería para atender las necesidades de las áreas de la UARG en el primer semestre del año en curso;

QUE en dicho acto se declararon desiertos y/o fracasados varios ítems, los cuales son necesarios para el fin propuesto, por lo que el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar la misma, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguita;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron las convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 158/21 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 15 de junio del año en curso a las 10:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibieron correos electrónicos presentando ofertas las firmas: CAPIPE S.R.L. con una oferta de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 154.305,00), HERRERA ROXANA LETICIA con una oferta de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 135.650,00), ADCHANGE S.A. con una oferta de PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 83.827,19) y IULIANO MARIA ELIZABETH con una oferta de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 105.480,00);

QUE en las presentes actuaciones obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura N° 171/21 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 158/21;

QUE se cuenta con informe técnico N° 141/21 y dictamen de evaluación N° 141/2021 aconsejando la adquisición a la firma CAPIPE S.R.L. por un importe de PESOS TRES MIL SESENTA (\$3.060,00), a la firma ADCHANGE S.A. por un importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON CINCO CENTAVOS (\$ 64.813,05) y a la firma HERRERA ROXANA LETICIA por un importe de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00), por los motivos allí expuestos;

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas N° 222 y 223-CS-UNPA, por lo que se debe adjudicar a las firmas CAPIPE S.R.L. un importe de PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00), ADCHANGE S.A. un importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON CINCO CENTAVOS (\$ 64.813,05) y HERRERA ROXANA LETICIA un importe de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00);

QUE el gasto total asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 84.427,05);

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto total por la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 84.427,05) adjudicando a las firmas CAPIPE S.R.L. (CUIT N° 33-56240724-9) por un importe de PESOS TRES MIL SESENTA (\$ 3.060,00), ADCHANGE S.A. (CUIT N° 30-71550577-7) por un importe de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON

///

DISPOSICIÓN

N° 462/2021



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

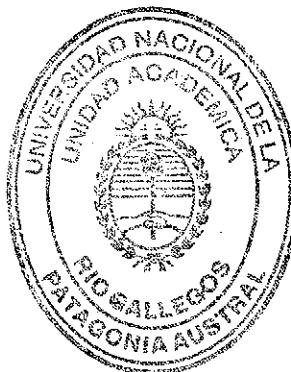
CINCO CENTAVOS (\$ 64.813,05) y HERRERA ROXANA LETICIA (CUIT N° 27-36003332-0) por un importe de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00), la Contratación Directa por Compulsa Abreviada CDC N° 158/21 tendiente a la adquisición de útiles de escritorio declarados desierto y/o fracasadas en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 060/21 de la UARG, tal el requerimiento del área respectiva y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- APROBAR lo actuado por la Secretaría de Administración de la Unidad, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 2.- Bienes de Consumo.- (2.9.2.- Útiles de Oficina y Escritorio) Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 103.- Secretaría de Administración.- Sub Unidad 000.-

R.0003.002.103.000.16.45.00.00.09.00.2.9.2.0000.1.2.1.3.4.-.....\$ 84.427,05.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG